

USPEC 30/5/2018 Folios: 1	
Anexos: 0, Tipo Anexo: SIN ANEXO	<b>E-2018-008678</b>
Origen: 100/DIRGEN/DIRECCION GENERAL	
Destinatario: BENJAMIN NIÑO FLOREZ. SECRETARÍA GENERAL	
Asunto: RESPUESTA PROPOSICIÓN NUMERO 39.	

Bogotá D.C., 29 de mayo de 2018

Doctor  
**BENJAMIN NIÑO FLOREZ**  
SECRETARIO GENERAL  
Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior, Defensa y Seguridad Nacional  
Senado  
Congreso de la República  
Ciudad

Asunto: Respuesta Proposición N. 39 del 16 de mayo 2018

Respetado doctor Niño:

En atención a la invitación formulada por esa Comisión para participar en la "Audicencia Pública de los derechos sexuales y reproductivos de mujeres privadas de la libertad", previa respuesta a las preguntas formuladas, me permito efectuar algunas precisiones relacionadas con la atención en salud de la población privada de la libertad, conforme con la normatividad legal aplicable.

Para garantizar el respeto a la dignidad humana, en el ejercicio de los derechos fundamentales y el bienestar de la población privada de la libertad en los establecimientos de reclusión, el Gobierno Nacional, a través del decreto 4150 del 3 de noviembre de 2011, creó la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios, una entidad especializada que en consonancia con las funciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, se concentra en la gestión y operación para el suministro de bienes y la prestación de servicios para esta población.

Tal como lo señala el artículo 4 del mismo decreto, la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, tiene como objeto gestionar y operar el suministro de bienes y la prestación de los servicios y la infraestructura y brindar el apoyo logístico y administrativo requeridos para el adecuado funcionamiento de los servicios penitenciarios y carcelarios a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC. En materia de salud, las gestiones realizadas por la USPEC desde el año 2012 son las siguientes:

1. La primer responsabilidad y única para la fecha (2012 a 2015) en materia de salud, fue la contratación de la Póliza de seguros para los eventos e insumos no cubiertos por el Plan Obligatorio de Salud -POS; para brindar una atención integral a la PPL, donde lo del POS era asegurado por CAPRECOM EPS y lo demás por la USPEC mediante dicha póliza.

Código dependencia

2. Diseña el Modelo de Atención en Salud junto con el Ministerio de Salud y Protección social, con un enfoque diferencial e integral que se adopta mediante la Resolución 5159 de 2015 modificada por la Resolución 3595 de 2016 y con una perspectiva de género para la población privada de la libertad.
3. En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 1709 de 2014, reglamentada mediante los decretos 2245 de 2015 y 1142 de 2016, la USPEC contrata la fiducia para la administración de los recursos de Fondo Nacional de Salud, garantizando la prestación del servicio de salud inicialmente con el contrato 363 de 2015 que se ejecutó desde el 23 de diciembre de 2015 hasta el 27 de diciembre de 2016 y actualmente con el contrato vigente 331 de 2016, con un término desde el 28 de diciembre de 2016 hasta el 31 de julio de 2018, cuya destinación es la contratación de la prestación de los servicios integrales en salud a la población privada de la libertad a cargo del INPEC, lo que incluye la atención en Salud intramural, extramural, odontología, atención en salud mental (servicio de psiquiatra y suministro de medicamentos de control), laboratorio, atención pacientes VIH, medicamentos, medicamentos de alto costo, autorizaciones para procedimientos, entre otros, todo ello prestado en la modalidad intramural y en su defecto y de ser necesario extramuralmente con el apoyo del INPEC en el proceso de referencia y contrarreferencia.
4. Gestionó ante el Consejo Directivo del Fondo Nacional en Salud las acciones de implementación de Modelo de Atención en Salud en coordinación con el INPEC, para que fuesen aprobados por esa instancia y poder instruir al Consorcio sobre la atención de las necesidades de contratación derivada, conforme lo establecido en el Acuerdo N°10 del 30 de junio de 2016 y el Acuerdo N° 12 del 10 de Agosto de 2016.
5. Finalmente cabe resaltar que dentro del trabajo que se ha venido adelantando en pro del beneficio de la salud de las mujeres privadas de la libertad a cargo del INPEC, el Consorcio suscribió contrato con Profamilia a fin de que presten con sus propios recursos técnicos, científicos y administrativos, los servicios de salud de consulta especializada en Ginecología, Cirugía General y Pediatría. Los procedimientos quirúrgicos derivados de las consultas de cirugía general y ginecología serán prestados en las sedes habilitadas por pro familia en cada ciudad.

Al cuestionario remitido, respondo una a una las preguntas en su mismo orden, como sigue:

- 1. Numero de condones entregados a mujeres privadas de la libertad en los últimos 5 años.**
- 2. Numero de condones hipo alérgicos entregados a mujeres privadas de la libertad en los últimos 5 años.**

El número es variable debido a que con cargo a los recursos del Fondo Nacional de Salud, mediante las IPS contratadas, se suministran mensualmente entre 10 y 12 preservativos por paciente inscrito en el programa; sin embargo si las actividades de intervención colectiva e individual que realiza el prestador intramural y la entidad territorial, arrojan como resultado que se deben suministrar en general más preservativos.

- 3. Numero de toallas higiénicas, protectores y tampones que se entregan a cada mujer privada de la libertad por mes, durante los últimos 5 años.**

El suministro de insumos de productos de primera necesidad y uso personal a la población privada de la libertad es responsabilidad del INPEC - Área Atención y Tratamiento reglamentado por el **Decreto 0204 de 2016 en la Sección 2 Artículo 2.2.1.12.2.7 Dotación de elementos para la atención, rehabilitación y tratamiento Parágrafo 1, así como la Resolución N°000534 de 2 de marzo de 2018 que mediante acta**

Código dependencia

**028 del 12 de enero de 2018 de la Subdirección de Atención Psicosocial, se realizó la distribución presupuestal de atención y rehabilitación al recluso, dotación de internos: colchonetas, sábanas, sobre sábanas, cobijas y elementos de aseo.**

**4. Que métodos de planificación ofrecen para la realización de visitas íntimas (Heterosexuales y Homosexuales)**

Los métodos de planificación ofrecidos para la realización de visitas íntimas de la PPL en los Establecimientos Penitenciarios de Reclusión de Orden Nacional son los preservativos, como método de barrera. Ahora bien teniendo en cuenta que el Modelo de Atención en Salud tiene enfoque integral y diferencial no hay distinción por identidad sexual para el uso de métodos de protección sexual.

Cabe aclarar que no existen métodos de planificación familiar para parejas homosexuales.

**5 Cuales métodos de planificación son ofrecidos en cada establecimiento (DIU, condones, pastillas, inyección)**

Los métodos de planificación familiar ofrecidos por parte de los operadores de medicamentos contratados por el Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL, para cada ERON se suministran mediante el proceso de dispensación de medicamentos y dispositivos médicos; métodos dentro de los cuales se encuentran los siguientes:

- Implante Subdérmico
- Pomeroy
- DIU
- Preservativos
- Pastillas
- Inyección

**6. Que suplemento alimentarios hay para mujeres madres, gestantes y para menores.**

Los suplementos y complementos nutricionales dependen del estado nutricional y de la necesidad de cada interna y menor de tres años que conviven con sus madres en los RM, así mismo cada uno es específico resultado de la valoración nutricional y diagnóstico realizado por el profesional idóneo; en este caso existen suplementos nutricionales como Ácido Fólico, Sulfato Ferroso y Carbonato de Calcio entre otros. Como soporte nutricional completo podemos encontrar nutrición completa balanceada con macro y micronutrientes o específica enfocada en nutrientes esenciales (módulo de proteína, grasa y carbohidratos).

Es de anotar que para la población gestante y lactante reclusa en los diferentes ERON a través de los operadores de suministro del servicio de alimentos se realizan ajustes a la alimentación contemplando las guías alimentarias basadas en alimentos para gestantes y lactantes del ICBF.

**7. Cuantas denuncias han recibido por el mal estado de los implementos de aseo femenino**

Código dependencia Ninguna, lo anterior teniendo en cuenta que la USPEC una unidad administrativa gestora y ejecutora de recursos, que tiene suscrito un contrato con la entidad fiduciaria para que se contrate por su medio, la prestación de los servicios integrales en salud para la PPL, razón por la cual, la USPEC no cuenta con la información que atañe a implementos de aseo en los ERONES, todo esto es de competencia del INPEC y de cada ERON.

**8. Número de personas que conforman en la actualidad la planta de personal que presta servicios de salud en los establecimientos de reclusión (ginecólogo, médicos generales, pediatras, enfermeras), indicando, además:**

- a. **Sexo**
- b. **Entidad en la cual se encuentra vinculada la persona**
- c. **Perfil**
- d. **Tipo de Vinculación (contrato, carrera penitenciaria, otros).**
- e. **Actividades o funciones a cargo**
- f. **Tiempo de dedicación**
- g. **Jornada laboral**
- h. **Cargo**
- i. **Formación (técnico/tecnólogo/profesional)**

La red de servicios de baja complejidad intramural, conformada a partir de la contratación del recurso humano autorizado por el Consejo Directivo y conforme al contrato de fiducia mercantil, está integrada por médico general, odontólogo general, enfermera, higienista oral, auxiliar de enfermería y auxiliar de odontología.

Los servicios de pediatría, terapia del lenguaje y ginecología se prestan en los establecimientos de reclusión de mujeres y menores de 3 años que conviven con sus madres.

Se adjunta en medio magnético, tabla donde se relacionan por ERON, los perfiles profesionales, el número de personal contratado por OPS, la cantidad de horas por profesional y las obligaciones.

**9. Número de mujeres privadas de la libertad que padecen enfermedades crónicas, catastróficas y de alto costo en cada establecimiento**

Para los años 2016 a 2018 se cuenta con la siguiente información:

	2016		2017		2018		Total	
Tipo Alto Costo	Autorizaciones	Paciente Unico						
VIH	589	97	774	106	217	60	1.580	263
CANCER	518	77	355	73	120	40	993	190
INSUFICIENCIA RENAL	131	19	67	14	19	6	217	39
LUPUS	13	7	55	10	22	7	90	24
<b>Total General</b>	<b>1.251</b>	<b>200</b>	<b>1.251</b>	<b>203</b>	<b>378</b>	<b>113</b>	<b>2.880</b>	<b>516</b>

Código dependencia

**10. Número de mujeres que padecen enfermedades relacionadas indicando entidad encargada de la atención en salud:**

Para el año 2017 se cuenta con la siguiente información teniendo en cuenta la prestación del servicio brindada a la PPL por parte de los operadores de la Red Extramural:

<b>PATOLOGIA</b>	<b>AÑO 2017 I SEMESTRE CANTIDAD</b>
Cáncer de Cuello Uterino	13
Miomas	17
Cáncer de mama	5
Amenorrea	6
Cáncer de Endometrio	1
Endometriosis	1
Anemias	1
Bartolinitis	4
Dolor de Mamas, Mastodinia, Mastalgia	7
Infección de vías Urinarias	69
Inflamación del Útero	1
Mastitis	2
Prolapso Uterino y Vaginal	6
Quiste Mamario	2
Vaginitis	33

En el presente año, según información remitida por el Consorcio, mediante oficio Radicado N° 201809701158651 del 25 de mayo de 2018, se expidieron 993 autorizaciones para casos de cáncer de los cuales 148 autorizaciones para cáncer de mama, 133 autorizaciones de cáncer de cuello uterino, 44 casos de leucemia y 15 casos de cáncer de ovario.

**11. Indique los espacios disponibles en cada establecimiento para la prestación del servicio de salud.**

Se adjunta, en medio magnético, información relacionada con las Áreas sanidad de los ERON.

**12. Indique métodos de planificación ofrecidos en cada establecimiento:**

Código dependencia

Los métodos de planificación familiar ofrecidos por parte de los operadores de medicamentos contratados por el Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL, para cada ERON se suministran mediante el proceso de dispensación de medicamentos y dispositivos médicos; métodos dentro de los cuales se encuentran los siguientes:

- Implante Subdérmico
- Pomeroy
- DIU
- Preservativos
- Pastillas
- Inyección

**13. Cuántos cupos carcelarios se han creado en los últimos 5 años en centros penitenciarios y carcelarios que tienen población femenina reclusa y donde se encuentran ubicados físicamente.**

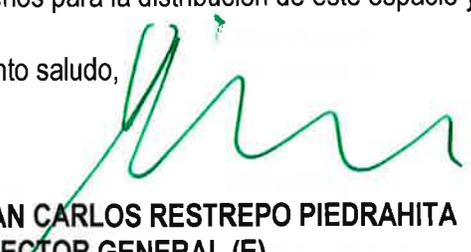
En los últimos 5 años no se han habilitado cupos para población femenina. Existe un proyecto para generar alrededor de 12 Cupos para el establecimiento de EPMSC Neiva -Huila, reclusión de mujeres, junto con mantenimiento general de dicho pabellón que se encuentra en contrato interadministrativo suscrito con FONADE, actualmente en ejecución.

De igual forma en el establecimiento de RM Manizales - Risaralda se pretende construir aproximadamente 134 cupos, en desarrollo de un proyecto incluido en el contrato interadministrativo suscrito con FONADE, el cual se encuentra en fase de ajustes técnicos.

**14. Cuáles son los criterios para la distribución del espacio vital de la población reclusa femenina en periodo de gestación y maternidad.**

Cada establecimiento se encarga de adecuar un patio para agrupar a las madres gestantes y lactantes a fin de que puedan estar con los menores de tres años en un espacio. A la fecha, se están determinando los criterios para la distribución de este espacio y otros relacionados con los establecimientos de reclusión.

Atento saludo,

  
**JUAN CARLOS RESTREPO PIEDRAHITA**  
**DIRECTOR GENERAL (E)**

Proyectó: Dirección Logística  
Revisó: Luz Angela Castillo Corredor- Asesora Despacho  
Anexo un CD.

**Calle 97 A No. 9 A - 34 Bogotá, Colombia**  
Teléfono: (57) (1) 4864130  
[www.uspec.gov.co](http://www.uspec.gov.co)